



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO SEXTO DEL JUICIO FAMILIAR
ORAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, NUEVO LEÓN

EDICTO

Al ciudadano Juan Carlos Zertuche Perales.
Ubicación desconocida.

Con fecha 5 cinco de septiembre del 2017 dos mil diecisiete, se admitió a trámite en este Juzgado Sexto de lo Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, el **procedimiento de emisión de declaración de ausencia por desaparición en el estado de Nuevo León**, promovido por **Zulema Alejandra Montantes Pérez**, bajo el expediente judicial número **963/2017**; ordenándose notificar al citado Zertuche Perales, por medio de edictos que se publicarán por 02-dos ocasiones consecutivas mediando entre ellas un plazo de 15-quince días, y sin que genere costo alguno para la promovente, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial (emitido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado), como en las páginas electrónicas del poder judicial, de la comisión estatal de derechos humanos y de la comisión estatal ejecutiva de atención a víctimas, lo anterior para hacer saber al presunto ausente la tramitación del presente procedimiento, y en su caso se presente en el local de este Juzgado Sexto de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, en el Cuarto Piso del Edificio Villarreal, sito en la calle Escobedo número 508 sur, entre Juan Ignacio Ramón y 15 de mayo, en el Centro de Monterrey, Nuevo León; en un plazo no mayor de 30-treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación, ello con fundamento en el artículo 15 de la mencionada Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, así como en lo previsto en los numerales 69, 70, 72 y 75 de la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León.- Monterrey, Nuevo León a 14 catorce de septiembre del 2017. Doy Fe.-

Al contestar este Oficio, cítese el número del mismo, fecha y Expediente

**EL c. secretario adscrito al Juzgado Sexto Familiar Oral del
Prime Distrito Judicial en el Estado.**

Licenciado Alonso Guzmán Jiménez.

